



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 249.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, **8** de marzo de 2019

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/N° 040/19, de fecha 5 de marzo de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con el fin de participar de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Cooperación Sur - Sur (PABA+40), ocasión en la que el Paraguay contará con un Stand en el marco del desarrollo de la Expo PABA+40 y en el que se presentará el Programa de Cooperación Técnica SIMORE Paraguay como principal oferta de cooperación Sur - Sur; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

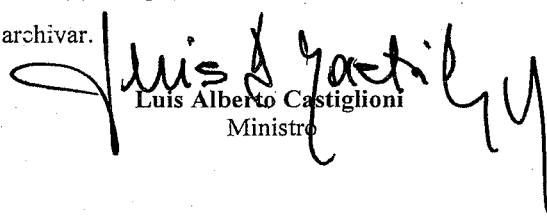
Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con el fin de participar de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Cooperación Sur - Sur (PABA+40), ocasión en la que el Paraguay contará con un Stand en el marco del desarrollo de la Expo PABA+40 y en el que se presentará el Programa de Cooperación Técnica SIMORE Paraguay como principal oferta de cooperación Sur - Sur.

- Embajador **Marcelo Scappini**, Director General de Derechos Humanos (los días 19 y 20 de marzo de 2019);
- Primera Secretaria **Mariel Franco**, Jefa del Departamento de Seguimiento y Cumplimiento de las Recomendaciones, Sentencias y Acuerdos de la CIDH (del 18 al 21 de marzo de 2019); y
- Tercer Secretario **Ricardo Ortega**, funcionario de la Unidad General de Derechos Humanos (del 18 al 20 de marzo de 2019).

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____